

tuera», expte.: 06/582, siendo su ámbito territorial «la localidad de Castuera», y funcional «todos los empresarios que lleven a cabo el ejercicio de una actividad empresarial comercial en la localidad de Castuera». El Acta de Constitución está firmada por D. José López Roca, con n.º de DNI.: 08.788.931, y veinticinco señores más debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento de fecha 22 de diciembre de 2000, para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 16 de enero de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

---

**ANUNCIO de 16 de enero de 2001, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación denominada Agrupación de Defensa Sanitaria «Toro de San Marcos». Brozas. Número 10/339.**

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la oficina pública de registro, depósito y publicidad de estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las doce horas del día 15 de enero de 2001 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «Agrupación de Defensa Sanitaria "Toro de San Marcos"-Brozas», bajo el número 10/339; cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, empresarial e indefinido. Son sus promotores don Agustín Quirós Martín, con DNI n.º 76.005.366-A; D. Jesús Jaronés Burgos, DNI 6.934.007-J; don Leonardo Rodríguez Rodríguez, con DNI n.º 7.011.027-Y; y dos más debidamente identificados.

Mérida, a 16 de enero de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

---

**ANUNCIO de 23 de enero de 2001, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 15 de diciembre de 2000 por la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en relación al expediente 05-0008-96 del interesado COARTEX, S. COOP.**

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Notificación de Resolución.

Expediente número: 05-0008-96.

Sociedad: COARTEX, S. COOP.

C.I.F.: F-10197317.

Domicilio: Ctra. Plasenzuela-Cáceres, s/n.

Localidad: 10.271-Plasenzuela.

Subvención: Para la asistencia técnica a sociedades cooperativas y sociedades laborales.

Dicha notificación dice lo siguiente:

«Vista la Propuesta de Resolución que formula el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el expediente referenciado, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.—Con fecha 12 de julio de 1996, la sociedad COARTEX, S.COOP, solicitó subvención para la contratación de un trabajador con la categoría profesional de gerente para la prestación de asistencia técnica, acogida al amparo del Decreto del Presidente 27/1993, de 26 de julio, parcialmente mediante el Decreto del Presidente 4/1995, de 3 de febrero, y por Decreto del Presidente 31/1995, de 22 de noviembre. Esta solicitud motivó la apertura de expediente administrativo con referencia 05/0008/95.

SEGUNDO.—Entre los actos de instrucción del expediente administrativo, destaca requerimiento de petición de documentos que se notificó a la interesada con fecha 17/10/1996 (según consta en el justificante emitido por el servicio de correos), en el que se exigía a la interesada la aportación de los siguientes documentos:

1.—Presupuesto detallado de gastos acompañado de las correspondientes facturas proforma o, en el caso de no procedentes, documentos de valoración que lo justifiquen.

2.—Declaración firmada por el representante legal en el que se re-